



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
18 DIC 2008
TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 3499

SANTIAGO, Octubre 22 de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

VISTO: El Oficio Ordinario N° 461, de fecha 9 de octubre de 2008, del señor Intendente (S) de la Región de Atacama; lo dispuesto en el Artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio N° A 0779, de 2001 del Ministerio del Interior; Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo a que se refiere el presente decreto está destinado al traslado de la Sra. Intendente Regional en las labores propias de su cargo;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal y fuera del horario hábil al vehículo que se individualiza asignado a la Intendencia de la Región de Atacama, conforme lo dispuesto por los artículos 1° y 3° del DL. N° 799, de 1974;

VEHICULO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	EPICA LS NB 2.0 16.V
COLOR	:	BLANCO GALAXY
AÑO	:	2005
N° MOTOR	:	T20SED150075
R.N.V.M.	:	YJ 9530-4
PLACA UNICA	:	YJ 9530-4

JCSCH/JSO/nee

4577725


DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGION ATAMACA
2. DIVISIÓN JURÍDICA
3. SERVICIOS GENERALES
4. DIARIO OFICIAL
5. PARTES

5081440

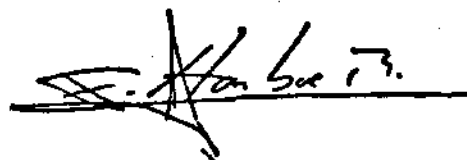
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior